

REPUBLICA DE COLOMBIA



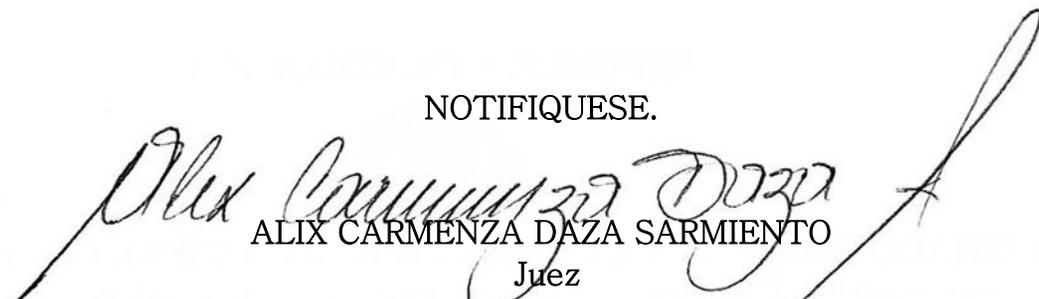
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial de la demandante solicita se oficie a TRANSUNIÓN, para que informen los productos financieros que posee el demandado, a lo cual se accederá por ser procedente. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Oficiar a TRANSUNIÓN, para que informe los productos financieros que posee el demandado RADIO TAXIS AEROPUERTO S.A. Nit.860.531.135-4. Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.100 fijado hoy 09-12-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario